



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA PARA 35 FAMILIAS JJVV N°34 SOL NACIENTE", COMUNA DE POZO ALMONTE.

RESOLUCION EX. N° 252 /

IQUIQUE, 08 de junio 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 179 del 29.01.2020, de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Títulos III (ampliación de la vivienda), para 35 familias de la comuna de Pozo Almonte.
- c) Resolución Exenta N° 1227 del 29.03.2021 (Serviu), que autoriza renuncia a nombre de Claudina Viza Mamani, y reemplazo a favor de Graciela Rojas Ordenes.
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 02.12.2020, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio Electrónico N° 604, de fecha 14 de mayo de 2021, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Ampliación de la Vivienda Para 35 Familias JJVV N°34 Sol Naciente", comuna de Pozo Almonte.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, e informe técnico respectivo, de fecha 04 de mayo de 2021, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, señalando que, de acuerdo al acta de entrega de terreno, con fecha 10 de junio de 2020 se dio inicio a las obras, y el plazo para el término contractual se debe verificar el 10 de junio de 2021, perdiendo vigencia los subsidios el día 29 de marzo de 2021.

Se indica, además en el ordinario N° 604/2021, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para realizar pagos durante el presente año.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y

aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Correo electrónico de fecha 01 de junio de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, que en atención al análisis de los antecedentes indicados, otorga su visto bueno a la solicitud de nuevo plazo de vigencia para el certificado de subsidio contenida en el Ord N°604/2021.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

RESOLUCION:

1° **OTORGUESE** nuevo plazo, hasta el 31 de octubre de 2021, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "**Ampliación de la Vivienda Para 35 Familias JJVV N°34 Sol Naciente**", comuna de Pozo Almonte, respecto de los beneficiarios que se individualizan en nómina adjunta a Ord. N° 604/2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/VGC/JCM/jcm.-

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.